

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0007871

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005137 del 28 de septiembre de 2.000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.** por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.000;

QUE la compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005137 de 28 de septiembre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005137 de 28 de septiembre de 2.000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 AGO. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.

Exp. No. 44.429-87

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja: 2 de 2

Resolución 00-G-IJ-

0005137

44 429

82367 PRILLA S.A.
79654 PRILSAPORT S.A.
44429 PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.
79720 PRIME FRUIT S.A. BANANOS DE
EXPORTACION
80571 PRIMILRI S.A.

76024 PRINXIS S.A.
81771 PRISCOTI S.A.
80697 PRISTO S.A.
73097 PROAGRICOLA S.A.
79314 PROCILVE S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías; y

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

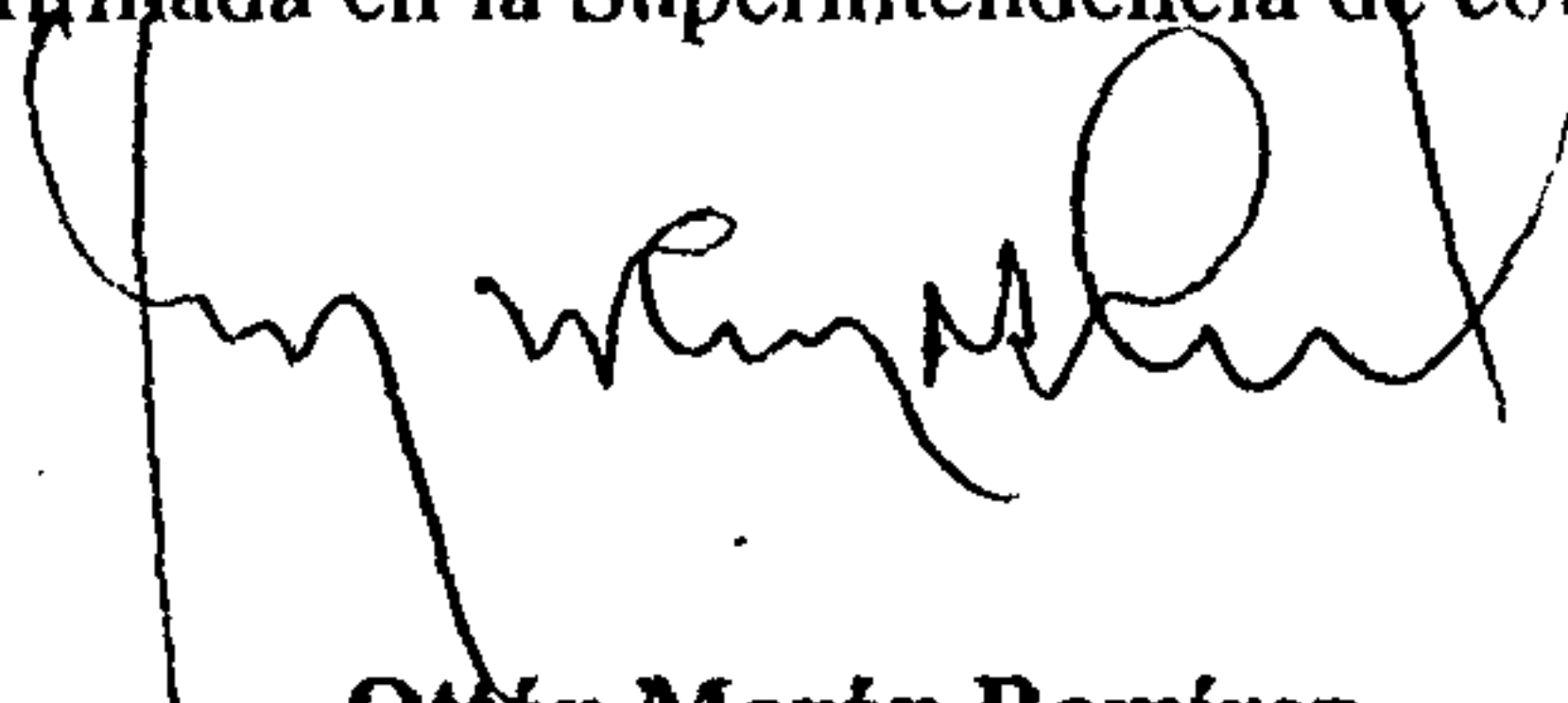
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías en el primer considerando mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de compañías, en Guayaquil, a **28 SET. 2000**



Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL *

D GEN/MAM.